

**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N°

036

San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 4537/2013, por la cual se autoriza a la Dirección de Ingresos Municipales a acordar con carácter general, descuentos y/o bonificaciones para el ingreso de los tributos correspondientes al período anual en forma anticipada, y

CONSIDERANDO:

Que razones de recaudación justifican implementar para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, el ingreso anticipado de los tributos para el año 2014.

Que tal medida tiende a incrementar y anticipar la recaudación, lo cual favorece el correcto cumplimiento de los servicios municipales.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 56.- inciso a) de la Ordenanza Tarifaria N° 4537/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar una bonificación del 15 % (quince por ciento) a los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del tributo correspondiente al Período Anual 2014 en forma adelantada hasta la fecha de vencimiento fijado para el primer anticipo año 2014.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal, y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN